

**GUANAJUATO**
GOBIERNO DE LA GENTE**Acta circunstanciada 006****FALLO DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE
TRATADOS CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
M3F-49700325-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **13 de agosto de 2025** en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con los artículos 36, 49, 50 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Yazmín Itzé Sancén Cerda
Ejecutivo de Compras de la Dirección de
Adquisiciones y Suministros

C. José David Rivera Becerra
Coordinador de procesos de la Dirección de
Adquisiciones y Suministros

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. María del Carmen Acevedo Durán
Representante de la Secretaría de Gobierno

C. Luciana María Loreto Romero Pérez
Representante de la Secretaría de Gobierno

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Invitación, los Miembros de esta Dirección, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden

continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Invitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Invitación.

Se procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Luciana María Loreto Romero Pérez, David Alejandro Villafañá Arroyo, Héctor Alonso Díaz Esquerra, María del Rosario García González, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yazmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras y José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Invitación Internacional Bajo Cobertura de Tratados con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3F-49700325-1 para la Adquisición de Otros Equipos**, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente Invitación:

- **SUM SERVICES S DE RL DE CV**
- **GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV**

Del análisis realizado por esta Dirección a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Invitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SUM SERVICES S DE RL DE CV"**:

Partida 2

Se desecha su propuesta ya que se solicita "DRON DJI MAVIC 3 PRO" y el licitante oferta en su propuesta técnica DRON "DJI MAVIC 4 PRO", lo anterior en contravención al **Anexo I; punto 1.2.1** del apartado II. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación; así como lo previsto en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta solvente para la presente Invitación es la siguiente, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV

Partida: 1

Las anteriores desechamientos y declaraciones de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento vigente, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Solicitud de aclaraciones de la presente Invitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte de esta Dirección, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la Invitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del **Anexo I** se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 26, 35 fracción II, 39, 47, 48, 49, 53 último párrafo, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento vigente, así como el **numeral 5** del apartado III. Condiciones generales de las bases de la Invitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV"** con domicilio en **Blvd. Las pilas núm. 80, Carr. Federal 45 Km 8, Parque industrial PYME 100, Colonia California, CP 98100, Morelos, Zacatecas**, se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	EQUIPO DE INSPECCIÓN DE POZOS	2	\$1,870,820.16

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,870,820.16

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8300003628

Objeto del contrato: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", la entrega de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental toda que forma parte integrante del mismo.

Monto del Contrato: \$1,870,820.16

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses posteriores.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente Invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Invitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La **partida 2 del Anexo I** se declara desierta por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso b) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Invitación.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **29 de agosto de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Una vez que se declaró desierta la **partida 2** de la **Invitación Internacional Bajo Cobertura de Tratados con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3F-49700325-1 para la Adquisición de Otros Equipos** en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente de **Secretaría de Gobierno** para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 56, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

A los fines de lo expuesto, se notificará dicha autorización a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el **apartado I, inciso d)**, de las bases de la Invitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno



Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **12:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **13 de agosto de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.